

U/I



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 634 - 2012-GRA/PRES

Ayacucho, 11 JUL 2012

VISTO:

El Oficio Nº 475-2012-GRA/GRRNGMA-SGDC, de la Subgerencia de Defensa Civil, sobre aprobación del Plan Regional de Contingencias ante la Ocurrencia de Eventos Fríos y Heladas Ayacucho 2012;

CONSIDERANDO:

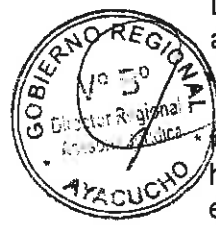
Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, en concordancia con lo establecido por la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 39º del Reglamento de la Ley 29664, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan entre otros, los Planes de Contingencias,

Que, en el ámbito de la Región Ayacucho, la presencia de fenómenos de origen natural y tecnológico, recurrentes, entre ellos, los eventos fríos y heladas, ocasionan situaciones de emergencias y desastres en desmedro de la economía, la salud y vida de la población que requieren una adecuada y efectiva gestión del riesgo de desastres tanto en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, como en la preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nº 27867 y 27902, la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedida el 21 de diciembre del 2010 y la Ley 29664 y su Reglamento;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIAS ANTE LA OCURRENCIA DE EVENTOS FRIOS Y HELADAS AYACUCHO 2012, como documento orientador y articulador para la adecuada gestión del riesgo de desastres por parte de los miembros integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil Ayacucho.

800

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, copia de la presente Resolución a los representantes de los organismos y entidades integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil Ayacucho, para su conocimiento y cumplimiento, así como a las Instancias competentes que correspondan, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Asd. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL